

Veinte maravedis.



Sello Quarto, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEPTIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

para Contadores En la referida tabla de toros
admite de los luego á los Copreados Frases de
tapia, y Jph Clemente con la prediva sicutum-
tancia de que en los tiempos que no hubiere
Dho povers y por los Cavalleros fiele Executor
se le pudiese caxer en ella la carne de
macho ó óvesa lo ayen de executar y obligar
á la responsabilidad de dho efectos la fianza
que tubieren dada á la de las tablas que exen-
ten de dha carne de macho y óvesa con
mas el aumento hasta en la cantidad de
trecientos ducados de v. y que al dho Jph home
mediante las razones que copreva y devar
ya conferida dha tabla en dha sexvras
de de luego le libere de la fianza que tiene
dada á favor de dho Jaime Nro lo qual se
p. ante y olore dandose le al referido testimonio
de este acuerdo para los efectos que le combengan

De Madrid, á los días de Mayo de 1756
Yo el Rey
Yo el Contador
Yo el Copreador
Yo el Executor
Yo el Jefe de la carne
Yo el Jefe de la óvesa

